

NOTARIA TERCERA
TULCAN, ECUADOR
DR. MARCO RODRIGUEZ

DTORGA

A FAVOR DE

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.-88888888888888888888888888888888

ante mi Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón

Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los

cónyuges	señores	DOCTOR LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y	ANITA CECILIA
----------	---------	---------------------------------	---------------

CAICEDO GALARRAGA, JUAN PABLO CAICEDO GALARRA Y ERIKA NATALIA RAZA:

y, el señor **WILSON PATRICIO CAICEDO GALARRAGA** soltero, a quienes en

adelante se los llamará "LOS CEDENTES": y por otra parte comparecen

los señores LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, casado, DIANA ELIZABETH

ALVAREZ REVELO soltera y MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE casado, a quienes

en adelante se los llamará "LOS CESIONARIOS": los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán.

Cantón Tulcán, Provincia del Carchi: capaces y hábiles para contratar

1 y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el
2 Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de
3 derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es
4 como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, dígnese insertar una del siguiente tenor: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato,
7 por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **DOCTOR**
8 **LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y ANITA CECILIA CAICEDO GALRRAGA, JUAN PABLO**
9 **CAICEDO GALARRA Y ERIKA NATALIA RAZA;** y, el señor **WILSON PATRICIO**
10 **CAICEDO GALARRAGA** soltero; y por otra parte y en calidad de
11 **CESIONARIOS** los señores **LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, casado, DIANA**
12 **ELIZABETH ALVAREZ REVELO soltera y MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE casado,**
13 todos por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **a).-** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio del dos
15 mil, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo Cantón Tulcán el veinticinco de
17 agosto del dos mil, se constituyó legalmente "**PRODADCH PROCESADORA DE**
18 **ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA**"; sociedad que en la actualidad
19 cuenta con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS,**
20 representado por **CUATROCIENTAS** por valor de **UN DOLAR AMERICANO CADA**
21 **UNA;** de las cuales a los socios antes nombrados corresponden
22 **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, UNA Y UNA PARTICIPACION SOCIAL,**
23 respectivamente; y b), La Junta General Extraordinaria Universal de
24 Socios de "**PRODADCH CIA. LTDA**", reunida el catorce de septiembre del
25 dos mil, autorizó las cesiones de participaciones sociales que se
26 hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia que se
27 agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
28 **SOCIALES.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General



NOTARIA
TERCERA

Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, los Conyuges

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y ANITA CECILIA CAICEDO GALARRAGA DE
TERAN, ceden y traspasan a perpetuidad en favor del señor LAURO
RODRIGO ALVAREZ TORRES sus TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones
sociales: JUAN PABLO CAICEDO GALARRAGA Y ERIKA NATALIA RAZA DE
CAICEDO ceden una participación social en favor de la señorita DIANA
ELIZABETH ALVAREZ REVELO; y, el señor WILSON PATRICIO CAICEDO
GALARRAGA cede una participación social de "PRODADCH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA:, en favor del señor MARCOS
EFRAIN ROSERO ORBE, por los precios de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO
DOLARES AMERICANOS, UN DOLAR Y UN DOLAR respetivamente, que los
cedentes declaran recibir de los cesionarios, en numerario y a
satisfacción al momento de la firma de este instrumento. CUARTA.- En
virtud de las cesiones de participaciones sociales que se hacen por
este instrumento, los cedentes transfieren a perpetuidad en favor de
los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los
derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o
reserva de ninguna clase. SEXTA.- Por las cesiones de participaciones
que se hacen, en lo posterior, quedan como únicos socios de "PRODADCH
PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA", los señores
LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELO Y MARCOS
EFRAIN ROSERO ORBE, con TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, UNA Y UNA
participaciones sociales, respectivamente. SEPTIMA.- Los gastos que
demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de
cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario agregará las demás
formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
"HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Gustavo



Gómez Moral. con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. LUIS RAMIRO TERÁN RUIZ

C.C. 04-0047799-8

ANITA CECILIA CAICEDO GALARRAGA

C.C. 04-0041356-6

JUAN PABLO CAICEDO GALARRAGA

C.C. 04-0101265-3

ERIKA NATALIA RAZA

C.C. 040114024-9

WILSON PATRICIO CAICEDO GALARRAGA

C.C. 0400794293

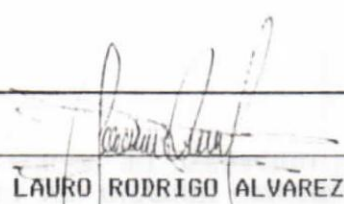
DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



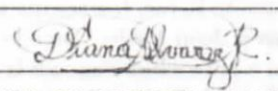
NOTARIA 3
TERCERA



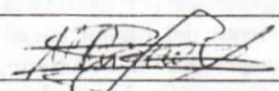
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES

C.C. 010121693-5

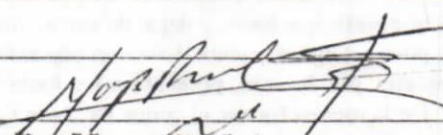

DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELO

C.C. 040113527-2


MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE

C.C. 04 0069371-9

EL NOTARIO.-

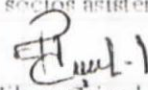


Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA",
CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000:

En La Ciudad de Tulcán, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Israel s/n y Suecia, hoy día catorce de septiembre del dos mil, a las diecisiete horas, los socios señores Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz, Wilson Patricio Caicedo Galárraga y Juan Pablo Caicedo Galárraga, titulares de 398, 1 y 1 participaciones sociales, acogidos a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA", con el objeto de conocer respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales hecha por los socios nombrados.- Se instala La Junta General bajo la Presidencia del señor Wilson Patricio Caicedo Galárraga, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario su Gerente, señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz.- El Presidente dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de los tres socios de La Compañía, lo cual se cumple por el Secretario, con la indicación de que están presentes los tres únicos socios de La Compañía.- Luego de aprobarse en forma unánime el tratar el asunto antes indicado en forma unánime, el señor Presidente manifiesta que debiendo dedicarse a otras actividades no compatibles con la de La Empresa, los socios han decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en La Compañía de la siguiente forma: el señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz sus 398 participaciones en favor del señor Lauro Rodrigo Alvarez Torres; Wilson Patricio Caicedo Galárraga una participación social en favor del señor Marco Efraín Rosero Orbe; y Juan Pablo Caicedo Galárraga una participación social en favor de la señorita Diana Elizabeth Alvarez Revelo, por lo cual, solicita que esta Junta autorice esta cesión de participaciones. La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar la cesión de participaciones solicitada.- Nuevamente solicita la palabra el señor Presidente manifiesta que habiéndose autorizado la cesión de la totalidad de sus participaciones y dejar de ser socio de La Compañía, debe renunciar al cargo de Presidente, pues estatutariamente debe corresponder solamente a quien tiene la calidad de socio de La Compañía, por lo cual, presenta a La Junta General su irrevocable renuncia al cargo de Presidente. De la misma forma, el señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz, con igual motivo, presenta su irrevocable renuncia al cargo de Gerente de La Compañía, pidiendo que la Junta la acepte.- Luego de la deliberación respectiva, La Junta General resuelve unánimemente aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Presidente y Gerente de La Compañía.- No existiendo otro punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este se reinstala La Junta con la presencia de todos los socios antes nombrados, se da lectura del Acta de Junta General, la que es aprobada en forma unánime por los socios.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.


Wilson Patricio Caicedo G.
PRESIDENTE


Juan P. Caicedo G.


Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz
GERENTE- SECRETARIO.

Se otorgó---

---ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.-

Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán



EL NOTARIO.-



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

RAZON.- Con esta fecha queda inscrito el Primer
Testimonio de la escritura pública de la Cesión
de Participaciones de PRODADCH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA, que antecede,
bajo la partida No, 64 a fojas 41 vta, en el Libro
denominado "Registro Mercantil", a mi cargo
CERTIFICO

TULCÁN, 13 de Octubre del 2.000

DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán,



---ante mí, en fe de ello conlleva esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.--

EL NOTARIO.--

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO JERARICO
DEL CANTON TULCAN



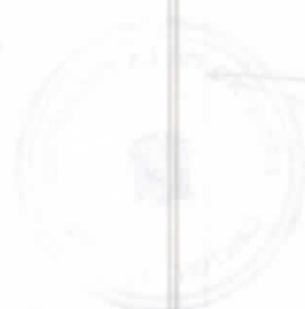
Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán



NAZON.-- Con esta fecha queda inscrito el primer
Testimonio de la escritura pública de la Cesión
de participaciones de PRODACH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA, que antecede,
bajo la partida No. 44 a fojas 41 vta, en el libro
denominado "Registro Mercantil", a mi cargo
CERTIFICO

TULCÁN, 13 de Octubre del 2.000

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO JERARICO
DEL CANTON TULCAN

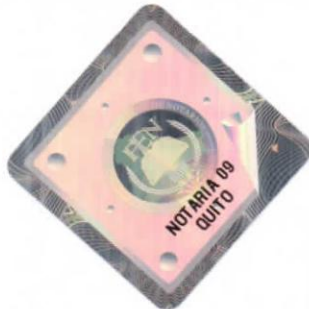


C.S.

20151701009C00548

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga: DR. LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y OTROS a favor de: LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES Y OTROS celebrada ante el DOCTOR MARCO RODRIGUEZ FUENTES NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, el 22 de SEPTIEMBRE del 2000, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PRODADCH" PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA., celebrada el 22 de Junio del 2000, otorgada ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 31 de Marzo del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



DTORGA

A FAVOR DE

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.-88888888888888888888

ante mi Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón

Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los

cónyuges	señores	DOCTOR LUIS RAMIRO TERAN RUIZ	Y	ANITA CECILIA
----------	---------	-------------------------------	---	---------------

CAICEDO GALARRAGA, JUAN PABLO CAICEDO GALARRA Y ERIKA NATALIA RAZA:

y, el señor **WILSON PATRICIO CAICEDO GALARRAGA** soltero, a quienes en

adelante se los llamará "LOS CEDENTES": y por otra parte comparecen

los señores LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, casado, DIANA ELIZABETH

ALVAREZ REVELO soltera y MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE casado, a quienes

en adelante se los llamará "LOS CESIONARIOS": los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán.

Cantón Tulcán, Provincia del Carchi: capaces y hábiles para contratar

1 y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el
2 Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de
3 derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es
4 como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, dígnese insertar una del siguiente tenor: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato,
7 por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **DOCTOR**
8 **LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y ANITA CECILIA CAICEDO GALRRAGA, JUAN PABLO**
9 **CAICEDO GALARRA Y ERIKA NATALIA RAZA;** y, el señor **WILSON PATRICIO**
10 **CAICEDO GALARRAGA** soltero; y por otra parte y en calidad de
11 **CESIONARIOS** los señores **LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, casado, DIANA**
12 **ELIZABETH ALVAREZ REVELO soltera y MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE casado,**
13 todos por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **a).-** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio del dos
15 mil, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo Cantón Tulcán el veinticinco de
17 agosto del dos mil, se constituyó legalmente **"PRODADCH PROCESADORA DE**
18 **ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA";** sociedad que en la actualidad
19 cuenta con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS,**
20 representado por **CUATROCIENTAS** por valor de **UN DOLAR AMERICANO CADA**
21 **UNA;** de las cuales a los socios antes nombrados corresponden
22 **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, UNA Y UNA PARTICIPACION SOCIAL,**
23 respectivamente; y b), La Junta General Extraordinaria Universal de
24 Socios de **"PRODADCH CIA. LTDA",** reunida el catorce de septiembre del
25 dos mil, autorizó las cesiones de participaciones sociales que se
26 hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia que se
27 agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
28 **SOCIALES.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General



NOTARIA
TERCERA

Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, los Conyuges

1	DOCTOR LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y ANITA CECILIA CAICEDO GALARRAGA DE
2	TERAN, ceden y traspasan a perpetuidad en favor del señor LAURO
3	RODRIGO ALVAREZ TORRES sus TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones
4	sociales: JUAN PABLO CAICEDO GALARRAGA Y ERIKA NATALIA RAZA DE
5	CAICEDO ceden una participación social en favor de la señorita DIANA
6	ELIZABETH ALVAREZ REVELO; y, el señor WILSON PATRICIO CAICEDO
7	GALARRAGA cede una participación social de "PRODADCH PROCESADORA DE
8	ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA:, en favor del señor MARCOS
9	EFRAIN ROSERO ORBE, por los precios de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO
10	DOLARES AMERICANOS, UN DOLAR Y UN DOLAR respetivamente, que los
11	cedentes declaran recibir de los cesionarios, en numerario y a
12	satisfacción al momento de la firma de este instrumento. CUARTA.- En
13	virtud de las cesiones de participaciones sociales que se hacen por
14	este instrumento, los cedentes transfieren a perpetuidad en favor de
15	los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los
16	derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o
17	reserva de ninguna clase. SEXTA.- Por las cesiones de participaciones
18	que se hacen, en lo posterior, quedan como únicos socios de "PRODADCH
19	PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA", los señores
20	LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELO Y MARCOS
21	EFRAIN ROSERO ORBE, con TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, UNA Y UNA
22	participaciones sociales, respectivamente. SEPTIMA.- Los gastos que
23	demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de
24	cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario agregará las demás
25	formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
26	"HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
27	su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Gustavo
28	



Gómez Moral. con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. LUIS RAMIRO TERÁN RUIZ

C.C. 04-0047799-8

ANITA CECILIA CAICEDO GALARRAGA

C.C. 04-0041356-6

JUAN PABLO CAICEDO GALARRAGA

C.C. 04-0101265-3

ERIKA NATALIA RAZA

C.C. 040114024-9

WILSON PATRICIO CAICEDO GALARRAGA

C.C. 0400794293

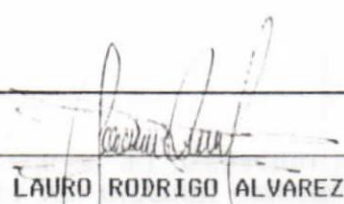
DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



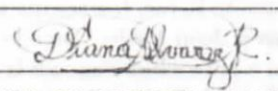
NOTARIA 3
TERCERA



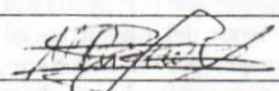
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES

C.C. 010121693-5

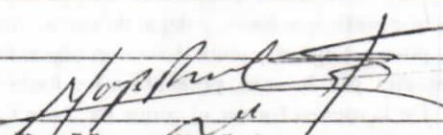

DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELO

C.C. 040113527-2


MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE

C.C. 04 0069371-9

EL NOTARIO.-

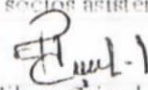


Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA",
CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000:

En La Ciudad de Tulcán, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Israel s/n y Suecia, hoy día catorce de septiembre del dos mil, a las diecisiete horas, los socios señores Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz, Wilson Patricio Caicedo Galárraga y Juan Pablo Caicedo Galárraga, titulares de 398, 1 y 1 participaciones sociales, acogidos a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA", con el objeto de conocer respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales hecha por los socios nombrados.- Se instala La Junta General bajo la Presidencia del señor Wilson Patricio Caicedo Galárraga, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario su Gerente, señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz.- El Presidente dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de los tres socios de La Compañía, lo cual se cumple por el Secretario, con la indicación de que están presentes los tres únicos socios de La Compañía.- Luego de aprobarse en forma unánime el tratar el asunto antes indicado en forma unánime, el señor Presidente manifiesta que debiendo dedicarse a otras actividades no compatibles con la de La Empresa, los socios han decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en La Compañía de la siguiente forma: el señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz sus 398 participaciones en favor del señor Lauro Rodrigo Alvarez Torres; Wilson Patricio Caicedo Galárraga una participación social en favor del señor Marco Efraín Rosero Orbe; y Juan Pablo Caicedo Galárraga una participación social en favor de la señorita Diana Elizabeth Alvarez Revelo, por lo cual, solicita que esta Junta autorice esta cesión de participaciones. La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar la cesión de participaciones solicitada.- Nuevamente solicita la palabra el señor Presidente manifiesta que habiéndose autorizado la cesión de la totalidad de sus participaciones y dejar de ser socio de La Compañía, debe renunciar al cargo de Presidente, pues estatutariamente debe corresponder solamente a quien tiene la calidad de socio de La Compañía, por lo cual, presenta a La Junta General su irrevocable renuncia al cargo de Presidente. De la misma forma, el señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz, con igual motivo, presenta su irrevocable renuncia al cargo de Gerente de La Compañía, pidiendo que la Junta la acepte.- Luego de la deliberación respectiva, La Junta General resuelve unánimemente aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Presidente y Gerente de La Compañía.- No existiendo otro punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este se reinstala La Junta con la presencia de todos los socios antes nombrados, se da lectura del Acta de Junta General, la que es aprobada en forma unánime por los socios.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.


Wilson Patricio Caicedo G.
PRESIDENTE


Juan P. Caicedo G.


Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz
GERENTE- SECRETARIO.

Se otorgó---

---ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.-

Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán



EL NOTARIO.-



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

RAZON.- Con esta fecha queda inscrito el Primer
Testimonio de la escritura pública de la Cesión
de Participaciones de PRODADCH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA, que antecede,
bajo la partida No, 64 a fojas 41 vta, en el Libro
denominado "Registro Mercantil", a mi cargo
CERTIFICO

TULCÁN, 13 de Octubre del 2.000

DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán,



---ante mí, en fe de ello conlleva esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.--

EL NOTARIO.--

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO JERÓNIMO
DEL CANTÓN TULCÁN

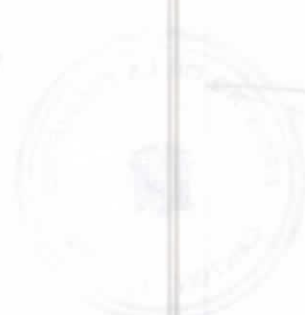


Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán



NAZON.-- Con esta fecha queda inscrito el primer
Testimonio de la escritura pública de la Cesión
de participaciones de PRODACH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA, que antecede,
bajo la partida No. 44 a fojas 41 vta, en el libro
denominado "Registro Mercantil", a mi cargo
CERTIFICO

TULCÁN, 13 de Octubre del 2.000



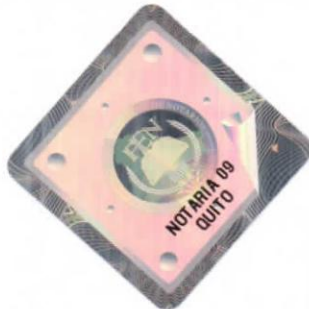
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO JERÓNIMO
DEL CANTÓN TULCÁN

C.S.

20151701009C00548

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga: DR. LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y OTROS a favor de: LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES Y OTROS celebrada ante el DOCTOR MARCO RODRIGUEZ FUENTES NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, el 22 de SEPTIEMBRE del 2000, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PRODADCH" PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA., celebrada el 22 de Junio del 2000, otorgada ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 31 de Marzo del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



DTORGA

A FAVOR DE

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ante mi Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón

Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los

cónyuges	señores	DOCTOR LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y	ANITA CECILIA
----------	---------	---------------------------------	---------------

CAICEDO GALARRAGA, JUAN PABLO CAICEDO GALARRA Y ERIKA NATALIA RAZA:

y, el señor **WILSON PATRICIO CAICEDO GALARRAGA** soltero, a quienes en

adelante se los llamará "LOS CEDENTES": y por otra parte comparecen

los señores LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, casado, DIANA ELIZABETH

ALVAREZ REVELO soltera y MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE casado, a quienes

en adelante se los llamará "LOS CESIONARIOS": los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán.

Cantón Tulcán, Provincia del Carchi: capaces y hábiles para contratar

1 y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el
2 Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de
3 derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es
4 como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, dígnese insertar una del siguiente tenor: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato,
7 por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **DOCTOR**
8 **LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y ANITA CECILIA CAICEDO GALRRAGA, JUAN PABLO**
9 **CAICEDO GALARRA Y ERIKA NATALIA RAZA;** y, el señor **WILSON PATRICIO**
10 **CAICEDO GALARRAGA** soltero; y por otra parte y en calidad de
11 **CESIONARIOS** los señores **LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, casado, DIANA**
12 **ELIZABETH ALVAREZ REVELO soltera y MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE casado,**
13 todos por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **a).-** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio del dos
15 mil, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo Cantón Tulcán el veinticinco de
17 agosto del dos mil, se constituyó legalmente **"PRODADCH PROCESADORA DE**
18 **ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA";** sociedad que en la actualidad
19 cuenta con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS,**
20 representado por **CUATROCIENTAS** por valor de **UN DOLAR AMERICANO CADA**
21 **UNA;** de las cuales a los socios antes nombrados corresponden
22 **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, UNA Y UNA PARTICIPACION SOCIAL,**
23 respectivamente; y b), La Junta General Extraordinaria Universal de
24 Socios de **"PRODADCH CIA. LTDA",** reunida el catorce de septiembre del
25 dos mil, autorizó las cesiones de participaciones sociales que se
26 hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia que se
27 agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
28 **SOCIALES.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General



NOTARIA
TERCERA

Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, los Conyuges

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y ANITA CECILIA CAICEDO GALARRAGA DE
TERAN, ceden y traspasan a perpetuidad en favor del señor LAURO
RODRIGO ALVAREZ TORRES sus TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones
sociales: JUAN PABLO CAICEDO GALARRAGA Y ERIKA NATALIA RAZA DE
CAICEDO ceden una participación social en favor de la señorita DIANA
ELIZABETH ALVAREZ REVELO; y, el señor WILSON PATRICIO CAICEDO
GALARRAGA cede una participación social de "PRODADCH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA:, en favor del señor MARCOS
EFRAIN ROSERO ORBE, por los precios de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO
DOLARES AMERICANOS, UN DOLAR Y UN DOLAR respetivamente, que los
cedentes declaran recibir de los cesionarios, en numerario y a
satisfacción al momento de la firma de este instrumento. CUARTA.- En
virtud de las cesiones de participaciones sociales que se hacen por
este instrumento, los cedentes transfieren a perpetuidad en favor de
los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los
derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o
reserva de ninguna clase. SEXTA.- Por las cesiones de participaciones
que se hacen, en lo posterior, quedan como únicos socios de "PRODADCH
PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA", los señores
LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES, DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELO Y MARCOS
EFRAIN ROSERO ORBE, con TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, UNA Y UNA
participaciones sociales, respectivamente. SEPTIMA.- Los gastos que
demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de
cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario agregará las demás
formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
"HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Gustavo



Gómez Moral. con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. LUIS RAMIRO TERÁN RUIZ

C.C. 04-0047799-8

ANITA CECILIA CAICEDO GALARRAGA

C.C. 04-0041356-6

JUAN PABLO CAICEDO GALARRAGA

C.C. 04-0101265-3

ERIKA NATALIA RAZA

C.C. 040114024-9

WILSON PATRICIO CAICEDO GALARRAGA

C.C. 0400794293

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA 3
TERCERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES

C.C. 010121693-5

DIANA ELIZABETH ALVAREZ REVELO

C.C. 040113527-2

MARCOS EFRAIN ROSERO ORBE

C.C. 04 0069371-9

EL NOTARIO.-

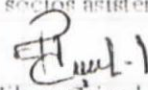


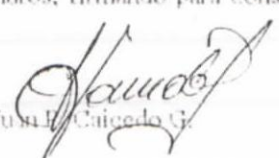
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA",
CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000:

En La Ciudad de Tulcán, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Israel s/n y Suecia, hoy día catorce de septiembre del dos mil, a las diecisiete horas, los socios señores Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz, Wilson Patricio Caicedo Galárraga y Juan Pablo Caicedo Galárraga, titulares de 398, 1 y 1 participaciones sociales, acogidos a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA. LTDA", con el objeto de conocer respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales hecha por los socios nombrados.- Se instala La Junta General bajo la Presidencia del señor Wilson Patricio Caicedo Galárraga, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario su Gerente, señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz.- El Presidente dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de los tres socios de La Compañía, lo cual se cumple por el Secretario, con la indicación de que están presentes los tres únicos socios de La Compañía.- Luego de aprobarse en forma unánime el tratar el asunto antes indicado en forma unánime, el señor Presidente manifiesta que debiendo dedicarse a otras actividades no compatibles con la de La Empresa, los socios han decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en La Compañía de la siguiente forma: el señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz sus 398 participaciones en favor del señor Lauro Rodrigo Alvarez Torres; Wilson Patricio Caicedo Galárraga una participación social en favor del señor Marco Efraín Rosero Orbe; y, Juan Pablo Caicedo Galárraga una participación social en favor de la señorita Diana Elizabeth Alvarez Revelo, por lo cual, solicita que esta Junta autorice esta cesión de participaciones. La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar la cesión de participaciones solicitada.- Nuevamente solicita la palabra el señor Presidente manifiesta que habiéndose autorizado la cesión de la totalidad de sus participaciones y dejar de ser socio de La Compañía, debe renunciar al cargo de Presidente, pues estatutariamente debe corresponder solamente a quien tiene la calidad de socio de La Compañía, por lo cual, presenta a La Junta General su irrevocable renuncia al cargo de Presidente. De la misma forma, el señor Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz, con igual motivo, presenta su irrevocable renuncia al cargo de Gerente de La Compañía, pidiendo que la Junta la acepte.- Luego de la deliberación respectiva, La Junta General resuelve unánimemente aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Presidente y Gerente de La Compañía.- No existiendo otro punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este se reinstala La Junta con la presencia de todos los socios antes nombrados, se da lectura del Acta de Junta General, la que es aprobada en forma unánime por los socios.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.


Wilson Patricio Caicedo G.
PRESIDENTE


Juan P. Caicedo G.


Dr. Luis Ramiro Terán Ruiz
GERENTE- SECRETARIO.

Se otorgó---

---ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.-

Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán



EL NOTARIO.-



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

RAZON.- Con esta fecha queda inscrito el Primer Testimonio de la escritura pública de la Cesión de Participaciones de PRODADCH PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA, que antecede, bajo la partida No, 64 a fojas 41 vta, en el Libro denominado "Registro Mercantil", a mi cargo CERTIFICO

TULCÁN, 13 de Octubre del 2.000

Miguel Ángel Narvaez Orbe
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán,



---ante mí, en fe de ello conlleva esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de celebración.--

EL NOTARIO.--

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO JERARICO
DEL CANTON TULCAN

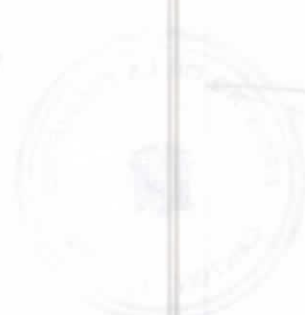


Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán



NAZON.-- Con esta fecha queda inscrito el primer
Testimonio de la escritura pública de la Cesión
de participaciones de PRODACH PROCESADORA DE
ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA, que antecede,
bajo la partida No. 44 a fojas 41 vta, en el libro
denominado "Registro Mercantil", a mi cargo
CERTIFICO

TULCÁN, 13 de Octubre del 2.000



EL NOTARIO JERARICO DEL
CANTON TULCAN

C.S.

20151701009C00548

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga: DR. LUIS RAMIRO TERAN RUIZ Y OTROS a favor de: LAURO RODRIGO ALVAREZ TORRES Y OTROS celebrada ante el DOCTOR MARCO RODRIGUEZ FUENTES NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, el 22 de SEPTIEMBRE del 2000, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PRODADCH" PROCESADORA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CIA LTDA., celebrada el 22 de Junio del 2000, otorgada ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 31 de Marzo del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

